



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
—
SERVICIO DE CONTRATACION

EDICTO

Por D^a. Silvia Fernández, en representación de la mercantil El Mobiliario Urbano, S.L.U. con C.I.F. nº B-2872003 (actualmente denominada JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U.), se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva prestada para responder del contrato relativo a la concesión administrativa para la instalación, conservación y explotación de mobiliario urbano en las vías públicas de la Ciudad referidos a “columnas informativas” y “soportes para servicio de hora y temperatura”, por plazo de dieciocho años.

Lo que se hace público para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Tablón de edictos municipal.

Firmado electrónicamente,

**El Concejal de Contratación, Fdo. Manuel Villar Sola.
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.**

